Al contestar cite este número:
Radicado DADEP No. 20253010060021

Bogotá D.C, 2025-04-22
300-SGI

Correo electrónico

Sres
UNION TEMPORAL IJM CAPITAL
David Tierradentro Nova
Área de Consultoría
Email: UTIJM@jpsingenieria.com
Ciudad

REFERENCIA: Radicado DADEP número 20254000096492 del 21-04-2025 y UTIJM1737- 655 -25 de la UNION TEMPORAL IJM CAPITAL

ASUNTO: CONSULTA PROCESOS DE RECUPERACIÓN ESPACIO PÚBLICO DIAGONAL 57 SUR ENTRE CARRERA 74 Y CARRERA 75

Respetados ingenieros

Se ha recibido el documento de la referencia, a través del cual su firma de consultoría solicita información sobre el estado del espacio público en la Diagonal 57 Sur, entre las carreras 74 y 75, en el barrio La Estancia, Ciudad Bolívar, Bogotá. La Unión Temporal IJM Capital, encargada del Contrato de Obra 1737 de 2024, detectó inconsistencias en la delimitación del espacio público en esta zona. Según los planos de la Secretaría Distrital de Planeación (SDP), la sección transversal típica debería ser de 15.5 m, pero en algunos tramos se observa un ancho de hasta 22 m.

Por ello, se solicita al DADEP aclarar si el área entre las líneas indicadas en los planos corresponde a espacio público o privado y si existen procesos de recuperación del espacio público en esta zona. Esta información es esencial para la correcta delimitación predial y la ejecución del proyecto de revitalización urbana asociado al contrato. Se adjuntan planos y archivos KMZ para soporte.

En atención al asunto de la referencia y con el objeto de contextualizar respecto a las competencias aplicables, se le informa que el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público DADEP hace parte de la estructura orgánica y administrativa del Distrito Capital, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 18 de 1999, dentro del cual se señaló como misión la de "*contribuir al mejoramiento de la calidad de vida en Bogotá D.C, por medio de una eficaz defensa del espacio público, de una óptima administración del patrimonio inmobiliario de la ciudad y de la construcción de una nueva cultura del Espacio Público que garantice su uso y disfrute común y estimule la participación comunitaria*". Para cumplir con dicha misión, dentro de las funciones otorgadas legalmente a esta entidad se encuentran -entre

otras- las de brindar asesoría técnica y jurídica a las autoridades locales (certificar la calidad de los predios incorporados en el Inventario de la Propiedad Inmobiliaria Distrital) para el ejercicio de la recuperación del espacio público.

En cumplimiento de las labores misionales propias del DADEP, con el fin de informar la calidad del área objeto de consulta y brindar las herramientas técnicas que conlleven la práctica de acciones de recuperación de espacio público, se constató que el sector en estudio informado en su documento como "*DIAGONAL 57 SUR ENTRE CARRERA 74 Y CARRERA 75*", efectivamente se trata de un predio incorporado en el Inventario Único de Espacio Público y Bienes Fiscales del Sector Central del Distrito Capital, así:

Rupi - Predio: 1894-2	
ID_URBANIZACION	1.894
ID_PREDIO	2
RUPI	1894-2
ID_TRAMITE	875
FECHA_MAPA_REFERENCIA	febrero 29, 2016
OBSERVACIONES	Se mantiene el área cartográfica ya que no es posible dar área SIDEP, por
FECHA_EDICION	junio 19, 2016
ID_ESTADO	1.500
ES_OBRA_PUBLICA	0
RUPI_COMPLETO	1894-2
CODIGO_ARCHIVO	P/E045/DG57ZS-TV73I/KR75D
TIPO_RUPI	
ESTADO	INCORPORADO
FECHA_MODIFICACION	febrero 4, 2015
MOTIVO_INCORPORACION	MIGRACIÓN
FECHA_INCORPORACION	septiembre 6, 2000
NOMBRE_URBANIZACION	ESTANCIA LA
NUMERO_URBANIZACION	1.894
NATURALEZA_URBANISTICA	URBANISMO LEGAL
TIPO_URBANIZACION	PUBLICOS DE CESION
URBANIZADOR	JAIME BAENA CALDERÓN
NUMERO_PREDIO	2
USO_NIVEL_1	ZONAS VIALES
USO_NIVEL_2	VIAS VEHICULARES
USO_ESPECIFICO	DG 57Z SUR
TIPO_PREDIO	PÚBLICO DE CESIÓN
DESTINACION	USO PUBLICO
UBICACION	DG 57Z SUR - TV 73I / KR 75D
CIUDAD_MUNICIPIO	BOGOTÁ
BARRIOS	002418 LA ESTANCIA
UPZ	ISMAEL PERDOMO
LOCALIDADES	CIUDAD BOLIVAR
NUMERO_MATRICULA	50S-40522162
ACTAS_VIGENTES	CORRECCION No. 021 de 01/03/2005, RECIBO No. 052 de 22/05/1986, TOMA DE POSESION O APREHENSION No. 1198 de 27/02/2001
APROB_PLANOS_VIGENTES	RESOLUCION No. 144 de 25/04/1986 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION DISTRITAL - AHORA SDP 899999061-9 PLANOS B.205/4, B.205/4-1
PLANOS_VIGENTES	B.205/4, B.205/4-1
TRANSFERENCIAS_VIGENTES	ESCRITURA No. 8952 de 10/12/2008 DECLARACION DE PROPIEDAD PUBLICA
AREA_CERTIFICADA	5.887,50
AREA_FOLIO	5.887,50
AREA_ACTA	5.887,50

AREA_PLANO	5.887,50
AREA_TRANSFERENCIA	5.887,50
CATEGORIA	PATRIMONIO
CONSTRUCCIONES_INCORPORADA	0,00
CONSTRUCCIONES_TOTALES	0,00
CERTIFICADO	CERTIFICADO
CERTIFICADO_SIDEP_2	CERTIFICADO

Con el objeto de ilustrar la ubicación de los bienes de uso público, se presenta el siguiente esquema planimétrico de localización:

Con respecto a su solicitud de información sobre procesos de recuperación de espacio público en el área de la referencia, le informamos que según la información que reposa en nuestros sistemas, para el RUPI 1894-2 cursa actualmente el siguiente proceso:



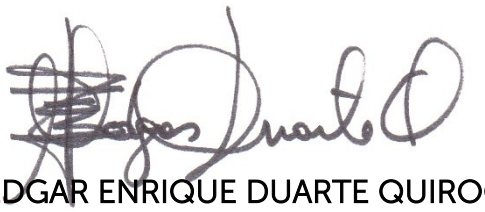
Expediente	*Año*	*Direccion*	*Estado*	*Tipo Invasión*	*RUPI*	*ACTUACION ALCALDIA*
0136	2004	Diagonal 57 Z Sur Con Carrera 75 D Zona Verde No. 9	ACTIVA	Cerramientos	1894-2	Emite resolución que ordena restitución. fecha 2006-08-1

Sin perjuicio de lo anterior, debe indicarse que corresponde a la alcaldía local de Ciudad Bolívar informar si se adelantan actuaciones administrativas de R.B.U.P. y/o procesos verbales abreviados en las inspecciones de policía por las presuntas ocupaciones en el sector del asunto, esto teniendo en cuenta que es competencia de estas autoridades de policía el trámite de procesos dirigidos a la recuperación del espacio público en la ciudad.

De acuerdo con lo expuesto, se da respuesta a su petición en los términos legales establecidos en la Ley 1755 de 2015. Esta Defensoría queda atenta a brindar la asesoría

técnica y jurídica que las autoridades competentes requieran para una efectiva recuperación, preservación y defensa del espacio público.

Atentamente,



EDGAR ENRIQUE DUARTE QUIROGA
Subdirector
Subdirección de Gestión Inmobiliaria y del Espacio Público

Copia: 1. ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR, *cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co* Anexo DADEP 20254000096492 (PDF 5 folios)

Anexo: Certificación bien de uso público RUPI 1894-2 (PDF 1 folio)

Proyectó: Juan José Guzmán - Profesional Universitario SGI
Revisó: Mauricio Oviedo Díaz – abogado contratista SGI
Claudia Calderón Benítez- Contratista SGI
María Alejandra Vargas Real – Asesora (E) SGI
Fecha: abril 2025
Código de archivo: 300-12